RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Expropiación
RADICACIÓN	110013103019 202200441 00

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Civil - Familia de Ibagué, en auto del pasado dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) archivo 108 Sub-archivo 03 Cdo. del Tribunal, se ordena avocar el conocimiento de las presentes diligencias.

Comuníquese a la Corporación antes citada y al Juzgado de conocimiento lo aquí decidido. Por Secretaría Ofíciese.

En firme la presente decisión, vuelvan las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>04/11/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No.191</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria